República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 **2021-**00**749** 00

En atención a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte actora en el escrito que antecede, el Despacho ordena oficiar al pagador Redes Ingenieros S.A.S., para que informe el tramite impartido al oficio No 1523 del 01 de septiembre de 2021, por medio del cual se informó la medida cautelar decretada en contra del demandado PEDRO EDUARDO MORA RODRÍGUEZ. ***Ofíciese***

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 004 de hoy 20 DE ENERO 2022.
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f3d76c701960632b3a9721d135c3a48f56943862e34a9ec86865945e212bd3f**

Documento generado en 18/01/2022 09:12:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica